

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979.-

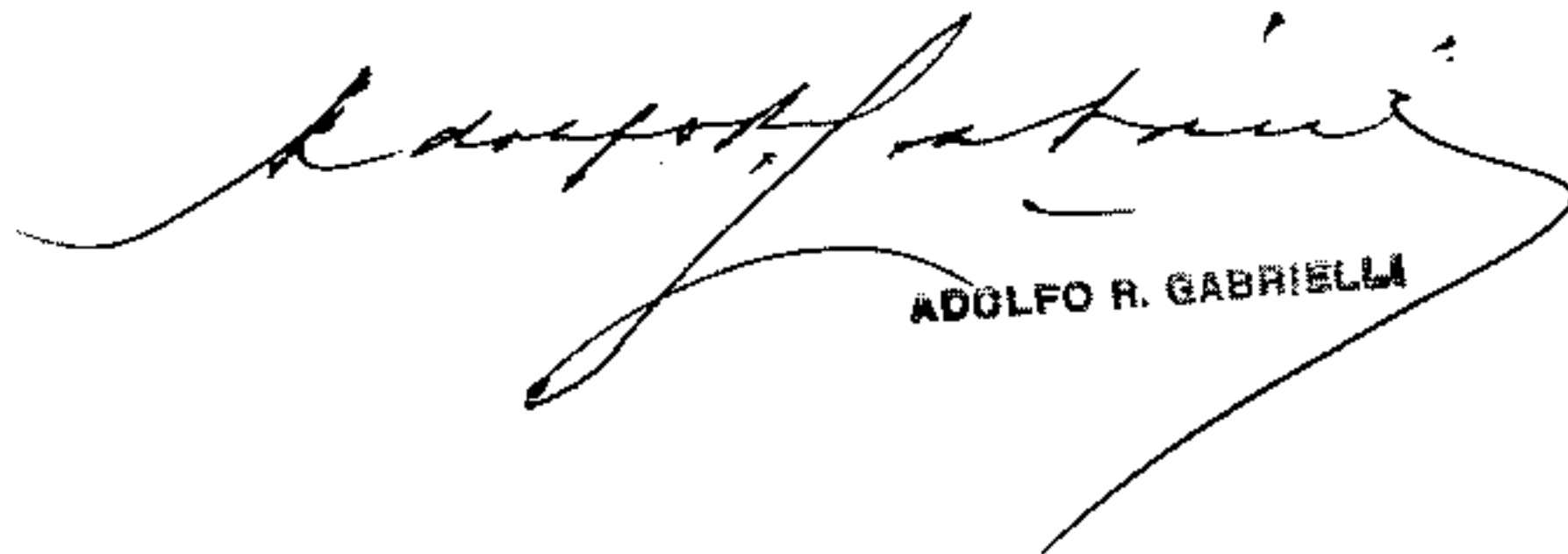
Visto el presente expediente Nº 252.928/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita la suscripción a la Revista "Jurisprudencia Penal de Buenos Aires", para el año 1979, a fin de satisfacer distintos pedidos de tribunales y organismos judiciales, teniendo en cuenta lo informado por el señor Director de la Biblioteca de la Corte Suprema, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y lo dispuesto por Acordada Nº 31/77;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la contratación directa con / la Editorial "JURISPRUDENCIA PENAL DE BUENOS AIRES", por la suscripción de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 8 y por el importe total de PESOS: DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 12.200.000.-).-

2º) Imputar el presente gasto a la Partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada / Subsecretaría, a sus efectos.-


ADOLFO R. GABRIELLI